

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL PARA EL COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO DOMÉSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

PREÁMBULO

El pasado 02 de Marzo del dos mil dieciséis la Diputada Aleida Alavez Ruíz, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo para quedar como sigue:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EMISIÓN DE UNA TARIFA SOCIAL PARA EL COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO DOMÉSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL.”

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El pasado 02 de marzo del 2016 en sesión de la Diputada Aleida Alavés Ruiz del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio presentó al pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII legislatura, mediante oficio MDRPA/CSP/1000/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, turnó a la Presidenta de la Comisión de Uso y

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de esta Comisión el 16 de marzo del 2016, envió a los diputados integrantes, según oficio ALDF-CUABSP/JRO/025/2016 copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.
4. Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día jueves 07 de abril del 2016, con el fin de dictaminar la mencionada propuesta con punto de acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que la Ciudad de México requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes y que es obligación del Gobierno de la Ciudad presentarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes de la Ciudad de México; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con comisiones que facilitaran las funciones legislativas, políticas administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea; cada comisión deberá de ser integrada por mínimo cinco diputados o bien máximo nueve diputados de los cuales uno se desempeñara como Presidente de la Comisión quien tendrá una Secretaría Técnica que apoye con los trabajos de la Comisión de conformidad con los Artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEXTO. - Que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos debe analizar y dictaminar la procedencia del punto de acuerdo turnado; en este sentido, el punto de acuerdo en estudio, hace referencia a un servicio público como lo es el suministro de energía eléctrica.

SÉPTIMO. - Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe en todo momento atender las peticiones y quejas que sean presentadas por la ciudadanía y la Asamblea deberá de maximizar esfuerzos para que estas sean atendidas y cuenten con respuesta para la ciudadanía por parte de los órganos de gobierno.

OCTAVO. - Que una de las funciones que tiene la Asamblea Legislativa de Distrito Federal es comunicarse con los órganos de gobierno, ya sean del ámbito de la Ciudad de México o federal, como lo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENO. - Que el suministro de energía eléctrica en el país por mandato constitucional es facultad exclusiva del Estado; que a través de una empresa paraestatal brinda los servicios de generación distribución y mantenimiento de las redes eléctricas del país.

DÉCIMO.- Que el artículo 139, párrafo primero de la Ley de la Industria Eléctrica, señala que la Comisión Reguladora de Energía aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DÉCIMO PRIMERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social debe de fomentar y coordinar políticas públicas encaminadas a la atención de grupos vulnerables así como aquellos programas encaminados a la asistencia social en el ámbito del Distrito Federal.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que como se menciona en los considerandos anteriores la aplicación de las diversas tarifas al cobro por servicio de energía eléctrica corresponde a autoridades federales y no es competencia del gobierno de la Ciudad de México, esta Asamblea Legislativa y siendo promotor de las solicitudes y problemáticas de la población puede realizar peticiones a los órganos de gobierno federales con el fin de buscar mayores beneficios sociales; en el caso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que dentro de sus atribuciones analice la implementación de una tarifa o incentivos para aquellas personas de escasos recursos que no pueden realizar el pago total de su deuda.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz del Grupo Parlamentario de MORENA, esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

RESUELVE:

PRIMERO. – Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere y en su caso establezca la emisión de una tarifa social en la que se tome en cuenta los ingresos de los usuarios para determinar el cobro de energía eléctrica de uso doméstico en la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México realice las consideraciones necesarias a fin de establecer un programa de apoyo a los deudores, en situación de vulnerabilidad, con uso doméstico de energía eléctrica en la Ciudad de México.

TERCERO. - Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

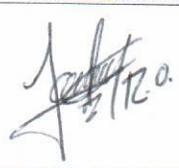
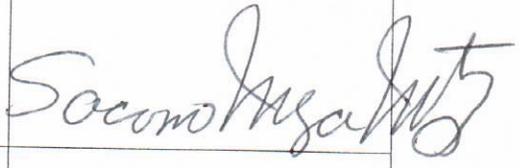
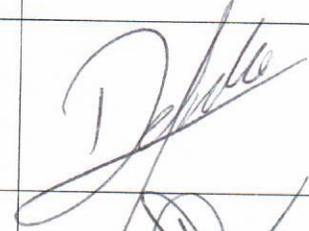
Dado, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente	Integrante MORENA	
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante	Integrante MORENA	
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	